

<p>EXPEDIENTE SAE 990/2013 SANDRA ROJAS CARMONA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA DEL PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EN EL QUE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA QUE SE DESAHOGARA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, DEL MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA QUE SE DESAHOGARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA. DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA QUE SE DESAHOGARA LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA DEMANDADA. ASÍ MISMO SE ORDENA GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO AL S.U.T.E.Y.M.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE 198/2014 MARIO EDUARDO BRETÓN VÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA DEL PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EN EL QUE SE TIENE POR RESUELTO EL INCIDENTE Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA QUE SE DESAHOGARA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE865/2009 LUIS ARMANDO JIMENEZ ALVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDETAL DE NULIDAD.</p>
<p>D.T. 386/16 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1544/09 QUEJOSO: JUVENTINO ALVARADO VERGARA VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO ORDENÓ REPONER EL PROCEDIMIENTO Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE COAP</p>
<p>D.T. 284/16 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1195/09 QUEJOSO: MARCOS MOISES BADILLO CASTILLO VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO ORDENÓ REPONER EL PROCEDIMIENTO Y SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE COAP</p>
<p>D.T. 1455/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 187/14 QUEJOSO: FERNANDO REDONDA HERNANDEZ VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO ORDENÓ REPONER EL PROCEDIMIENTO Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE COAP</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 60/10 MA. ELENA AGUILAR MECALCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE LA PARTE ACTORA REVOCA EL PODER CONFERIDO CON ANTERIORIDAD.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE2108/2009 CLAUDIA SUSANA RAMÍREZ PORTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA A EFECTO DE SEÑALAR DOMICILIO DONDE SE NOTIFIQUE A LOS TESTIGOS PARA HECHOS PROPIOS.</p>
<p>SAE205/2013 MARIA LUISA DOMINGUEZ RAMOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE E INFUNDADO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN.-</p>

